Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 132/2019

"ADQUISICIÓN DE ACEITES ESPECIALES PARA COMPRESORES DE VALLEMI Y VILLETA"

ID N° 369.757

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 123 /2019

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 132/2019 "ADQUISICIÓN DE ACEITES ESPECIALES PARA COMPRESORES DE VALLEMI Y VILLETA", ID N° 369.757,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 8 de noviembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 162/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 115/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida
		PM. N° 10.031/2019 – GERENCIA INDUSTRIAL - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO FCA. VALLEMI		
1	Aceite para Compresor ATLAS COPCO GA-110 XD ROTO XTEND DUTY FLUID.	Viscosidad a 40° C: 48cSt Punto de Inflamación: 251 ° C/ 483° F Gravedad Especifica: 0,86	208	Litros
2	Refrigerante Sintético Ultra Cooland, para uso en compresores Ingersol Rand.	Clasificación viscosidad SAE (SAE J300) 10W-20 Clasificación Viscosidad (ASTM D2422) 46 Índice de viscosidad (ASTM D2270) 172 Índice de inflamación (ASTM D92) 271°C Viscosidad cSt 100° C: 5,36 Índice de Viscosidad: 100	228	Litros
		PM. N° 10.031/2019 –GERENCIA INDUSTRIAL - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CIP VILLETA.		
3	Refrigerante Sintético Ultra Cooland, para uso en compresores Ingersol Rand.	Clasificación viscosidad SAE (SAE J300) 10W-20 Clasificación Viscosidad (ASTM D2422) 46 Índice de viscosidad (ASTM D2270) 172 Índice de inflamación (ASTM D92) 271°C Viscosidad cSt 100° C: 5,36 Índice de Viscosidad: 100	308	Litros
4	Lubricante y Refrigerante para compresores Atlas Copco, roto inject (Unico Recomendado por el fabricante) debe tener propiedades detergentes para operar en ambientes polvorientos, aditivos,	Densidad a 15°C ISO 3675 0,875 kg/dm3 Viscosidad a 40° C ASTM D 445 46mm2/s	160	Litros

	dispersantes para mantener el sistema limpio, con protección para la corrosión resistencia a la oxidación buena propiedad demulsionanatem, baja tendencia espumante.			

4-PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1576319	1573777

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L
SIPE N°	1576319	1573777
RUC N°	80030116-1	80001326-3
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona jurídica	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	Cumple
CCT	SIPE	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó	Presenta – se solicitan aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	Presenta	Presenta
Balance 2016, 2017 y 2018	SIPE	Presenta
DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	SIPE	SIPE

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuido	No presentó	No presentó
Certificado de Origen Nacional	No presentó	No presentó

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. *	Documentos que acrediten Experiencia	Presenta – No cumple
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuido	No cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presentó
	Desglose de precios	Presenta
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Documentos que acrediten Experiencia	Presenta
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuido	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presentó

*La firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** no acredita la Experiencia exigida en la **CARTA DE INVITACIÓN, ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), Punto 18, Inciso e) Experiencia** "*...para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales, deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitidos de los*

servicios señalados...", debido a que los documentos presentados no corresponden a lo solicitado, pues presenta solo ordenes de compras. En este sentido, se reitera el pedido mediante **Nota CE/INC N° 364/19** y la misma no ha respondido a dicha solicitud.

Así mismo, se observa que el documento Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor presentado, se encuentra emitido con fecha posterior a la fecha de aperturas de ofertas, por los motivos expuestos su oferta es **DESCALIFICADA.**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	OFERENTE: EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	2016	2017	2018
Activo Cte.	13.499.137.455	12.819.562.583	12.753.701.515
Pasivo Cte.	4.632.223.164	3.412.929.776	2.415.484.236
	2,91	3,75	5,27
	Promedio		3,97
	CUMPLE		
Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2016	2017	2018
Pasivo Total	4.632.223.164	3.412.929.776	2.415.484.236
Activo Total	14.375.670.056	13.603.785.061	13.404.035.511
	0,32	0,25	0,18
	Promedio		0,25
	CUMPLE		
Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2016	2017	2018
Utilidad después de Imp.	577.475.723	561.491.493	800.050.142
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
	0,57	0,56	0,80
	Promedio		0,64
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la **CARTA DE INVITACIÓN, ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), Punto 18, Inciso e) Experiencia:** *"El oferente deberá acreditar experiencia en la provisión de aceites (lubricantes), ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales, deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitidos de los servicios señalados, cuyo monto promedio de los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba deberá representar por lo menos el 30% de su oferta". Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado". A fin de no limitar la participación, el oferente podrá presentar complementariamente la experiencia de su proveedor comprometido, la cual se considerara como válida para la demostración de la experiencia mínima requerida, en el mismo periodo de tiempo mencionado más arriba.* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Cumple	Cumple

7.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L no ha presentado el Certificado correspondiente.**

8.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta de la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L** es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	OG	DESCRIPCION	Cantidad	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	
				Precio unit (IVA incluido)	Total
1	**360**	Aceite para maquinarias pesadas	208	NO COTIZA	NO COTIZA
2	**360**	Aditivo refrigerante (anticorrosivo)	228	154.880	35.312.640
3	**360**	Aditivo refrigerante (anticorrosivo)	308	154.880	47.703.040
4	**360**	Lubricante para maquina pesada	160	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTALES					**83.015.680**

8.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L** no presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por

encima del precio referencial o superior al 30% por debajo del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

8.2.- COBERTURA PRESUPUESTARIA

La estimación presupuestaria para el presente proceso es de Guaraníes ciento sesenta un millones quinientos noventa y dos mil (Gs. 161.592.000). Considerando que es proceso es Plurianual, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 412/2019 para el ejercicio fiscal 2019, por el monto de Guaraníes sesenta y siete millones trescientos sesenta mil (Gs. 67.360.000).

9.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

9.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 132/2019 "ADQUISICION DE ACEITES ESPECIALES PARA COMPRESORES DE VALLEMI Y VILLETA", ID N° 369.757**, a la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes ochenta y tres millones quince mil seiscientos ochenta (Gs. 83.015.680), puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC según detalle expuesto en el Punto 8.

9.2.-DECLARAR DESIERTO los **Ítems 1 y 4** del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 132/2019 "ADQUISICION DE ACEITES ESPECIALES PARA COMPRESORES DE VALLEMI Y VILLETA", ID N° 369.757** puesto que los ítems mencionados solo fueron cotizados por la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L**, la cual fue descalificada por no presentar documentos requeridos en fase de aclaratorias por el Comité de Evaluación.

9.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

9.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO César Mallorquín Ávila Abogado - Mat. 11.526	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	CESAR A. NIZZA M.	
6	Asesoria de Presidencia	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Abog. Mg. Berenice Savorgnan Asesora de Presidencia	